



## **INSTRUCCIONES PADRON DE HABITANTES.**

### **HORARIO DE ATENCIÓN** **1 OCTUBRE A 31 DE MAYO:** **DE 11 A 14 horas.**

Para ALTAS o cualquier MODIFICACIÓN de sus datos del padrón deberá aportar:

1. ACREDITAR su IDENTIDAD, (dni, nie, pasaporte y carnet de conducir, cualquier doc. con foto).

En el caso de MENORES de EDAD: Libro de familia o certificado de nacimiento.

2. ACREDITAR su RESIDENCIA REAL mediante: Título de propiedad a su nombre (Escritura, contrato compraventa, Nota de Registro, comprobación de bases de datos municipales donde conste dicha propiedad) o Contrato vigente de arrendamiento de la vivienda a su nombre, (acompañado de último recibo de alquiler)

El Ayuntamiento tiene potestad para aceptar otros documentos y realizar las comprobaciones que considere oportunas (adjuntando recibo basura, agua, etc.)

#### **3. CASOS ESPECIALES:**

- a. EMPADRONAMIENTO EN UN DOMICILIO EN QUE YA CONSTAN EMPADRONADAS OTRAS PERSONAS: Se le solicitará autorización por escrito de una persona mayor de edad que ya conste junto con su documento de identificación.

O bien personarse con esa persona para que firme la hoja padronal.

- b. EMPADRONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS COLECTIVOS (conventos, etc) se precisa autorización de quien ostente dirección del mismo.

Los **CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO** se solicitaran en el mostrador de atención al público y se RECOGERÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU SOLICITUD, según instrucciones detalladas en el documento.